

Educación destina 150.000 euros para sufragar el transporte y el comedor escolar del alumnado del programa REMA

Los padres o tutores legales formalizarán las solicitudes de ayudas y el plazo máximo de vigencia de la presente convocatoria a efectos de presentación de solicitudes será hasta el 15 de junio de 2020

22/10/2019 | Redacción



*La Consejería de Educación y Empleo ha convocado ayudas individualizadas, por importe de 150.000 euros, destinadas a sufragar los gastos del transporte y/o el comedor escolar para el alumnado participante en el programa de apoyo socioeducativo Refuerzo, Estímulo y Motivación para el Alumnado (REMA) en centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2019/2020, según ha publicado el **Diario Oficial de Extremadura (DOE)***

Existe un número determinado de alumnos que por factores sociales, económicos, culturales o étnicos son susceptibles de estas actuaciones preventivas y compensatorias y no pueden acceder a ellas debido principalmente a **problemas económicos o familiares**, que dificultan o impiden su traslado al centro educativo.

Por ello, estos escolares han de recibir ayudas para **sufragar los gastos** que les supone desplazarse por sus propios medios al centro escolar, ya que dichas actuaciones se desarrollan en periodos no lectivos, por lo que no está previsto el transporte escolar.

Las modalidades de las ayudas serán al transporte, para sufragar los gastos del traslado del alumnado, desde su domicilio habitual al centro escolar, los días en los que se desarrolle el **programa REMA**, y al comedor para sufragar los gastos derivados al alumnado escolarizado en un centro sostenido con fondos públicos que no disponga de servicio de comedor escolar gestionado por la Administración educativa, y que siendo beneficiario de la ayuda de transporte, asista al Programa REMA.

Será **beneficiario de estas ayudas** el alumnado que, por haber sido seleccionado por el centro educativo sostenido con fondos públicos donde se encuentra escolarizado para participar en el Programa de éxito educativo REMA, esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia para asistir a su centro educativo.

Deberán tener residencia familiar en Extremadura, estar matriculado en un centro sostenido con fondos públicos en **Educación Secundaria Obligatoria, o en Educación Primaria en un Centro Rural Agrupado (CRA)** y haber sido seleccionado para formar parte de un grupo dentro del Programa REMA, entre otros requisitos.

Los padres o tutores legales formalizarán las solicitudes de ayudas y el plazo máximo de vigencia de la presente convocatoria a efectos de **presentación de solicitudes** será hasta el **15 de junio de 2020**.